MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 39/2019

REFEFENTE AL LLAMADO: ID 369378 - ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS

En la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, el Comité de Evaluaciones conformado por el Lic. Julio César Cáceres Mussi y la C.P. María Lourdes Ocampos, considerando la urgencia impostergable de la ejecución de este rubro nos hemos visto en la necesidad inmediata de Estudiar, Analizar, y Evaluar la oferta presentada a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 64 del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03 y el Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 522/2015 como corresponde en el llamado a **Contratación Directa Nº 39/2019** para la **ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS** y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03.----------

1. Acta de Apertura de ofertas.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **23/09/2019** se ha presentado dos firmas oferentes, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:----------

CUADRO Nº 1			
Nº	**OFERENTE**	**VERIFICACION DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
1	**CENTRO DE LAS CUBIERTAS**	No cumple con las documentaciones sustanciales.	**No presento Póliza por Garantía de Mantenimiento de Ofertas.**
2	**LUBRI BAT**	Cumple con las documentaciones sustanciales.	

2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

Que, en vistas a que en las ofertas de las firmas que ha presentado sus sobres respectivos, no hemos observado ningún punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, por lo que se ha determinado que el presente punto no es necesario aplicarse, por lo tanto, **NO APLICA.**----------

3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 21909 de la Ley 2051/03.

CRITERIOS DE EVALUACION I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.		CENTRO DE LAS CUBIERTAS	LUBRI BAT
A)	**Formulario de Oferta ***	**CUMPLE**	**CUMPLE**
B)	**Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta***	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
C)	**Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
D)	**Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
E)	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. Julio Cesar Cáceres M.
Integrante U.O.C.
Municipalidad de San Estanislao

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

La firma **CENTRO DE LAS CUBIERTAS** no ha cumplido con todos los documentos sustanciales, como se puede observar en el Acta de Apertura de sobres y en el cuadro precedentemente mencionado. --------

La firma **LUBRI BAT** ha cumplido con todos los documentos sustanciales tal como se podrá observar en el cuadro precedentemente mencionado. ----------

4-Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.

Que, en vistas a que en las ofertas de las firmas que ha presentado sus sobres respectivos, tampoco hemos encontrado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes, hemos determinado **NO APLICAR** y pasamos a visualizar las planillas de ofertas presentadas y que son la siguiente: ----------

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	CENTRO DE LAS CUBIERTAS	31.750.000.-
2	LUBRI BAT	31.650.000.-

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION	CENTRO DE LAS CUBIERTAS	LUBRI BAT
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla SICP	CUMPLE	CUMPLE
B- Cotización de acuerdo a lo requerido en la EE.TT.	CUMPLE	CUMPLE
C- Cotización en virtud al Art 2º de la Resolución DNCP Nº 956/2016	CUMPLE	CUMPLE

5.1- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CENTRO DE LAS CUBIERTAS	LUBRI BAT
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CENTRO DE LAS CUBIERTAS	LUBRI BAT
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Julio César Cáceres M.
Integrante U.O.C.
Municipalidad de San Estanislao

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	CENTRO DE LAS CUBIERTAS	LUBRI BAT
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

V. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	CENTRO DE LAS CUBIERTAS	LUBRI BAT
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años **2016, 2017 y 2018** para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE	CUMPLE

La carta de oferta de la firma **CENTRO DE LAS CUBIERTAS** no reúne las condiciones formales y requisitos sustanciales por lo que se decide descalificar para competir con su precio en el presente llamado.----------

La carta de oferta de la firma **LUBRI BAT** reúne las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir ha cumplido con los documentos de carácter sustancial. ----------

Acto seguido se procede a la verificación de precio; que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la institución.

CUADRO Nº 2 ANALISIS ECONOMICO		
Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	LUBRI BAT	31.650.000.-

El Comité de Evaluación hace constar que la oferta presentada por la firma oferente **LUBRI BAT**, en cuanto a los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el PBC.

Lic. Julio César Cáceres M.
Integrante U.O.C.
Municipalidad de San Estanislao

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ANÁLISIS TECNICO.

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

Se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 y lo establecido en la Resolución DNCP 8497/2015

Oferente	Representante Legal	C.I.Nº	Cumplimiento Inc. "a".	Cumplimiento Inc. "b".
LUBRI BAT	Rodrigo Javier Verdún Molas	4.696.729	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Para la calificación en este aspecto el Comité de Evaluación accedió a través de la página www.documentos.gov.py, como para constatar si el representante legal de la firma es o no funcionario público en ese contexto y conforme al Certificado emitido por la Función Pública, el Comité de Evaluación verifica que los responsables de la firma oferente no son funcionarios públicos.

Luego de la verificación de los recaudos legales, ofertas y especificaciones técnicas se ha llegado a la conclusión de que la Empresa **LUBRI BAT** cumple con los requisitos legales, como así también con las Especificaciones técnicas y con los precios más bajos acorde al mercado y los Documentos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité de Evaluación hace constar que la oferta presentada por la firma oferente **LUBRI BAT**, en cuanto a los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el PBC.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

El Comité de Evaluación hace constar que la oferta presentada por la firma oferente **LUBRI BAT**, es de procedencia nacional y considerando que fue la única oferta presentada, por lo tanto este criterio de calificación no es aplicable.

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

El Comité de Evaluación hace constar que se ha presentado un solo oferente **LUBRI BAT**, por lo tanto este criterio no es aplicable.

(A) Capacidad financiera

El Comité de Evaluación manifiesta que la firma **LUBRI BAT**, cumple con el requisito establecido en el PBC en cuanto a los Ejercicios Fiscales 2016, 2017 y 2018.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Comité de Evaluación hace constar que la oferta presentada por la firma oferente **LUBRI BAT**, en cuanto a documentos que avalen tanto experiencia y capacidad técnica han presentado suficiente documento de respaldo tal como se solicita en el PBC.

6. Recomendación de adjudicación.

Luego del análisis y verificación de la oferta, conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la adjudicación.

Lic. Julio César Cáceres M.
Integrante U.O.C.
Municipalidad de San Estanislao

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

El Comité Evaluador, atento a lo expresado anteriormente; recomienda la adjudicación a la firma **LUBRI BAT** por cumplir con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por cotizar con la oferta más baja.

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	**LUBRI BAT**	**31.650.000.-**

Por todo lo anterior, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con el Art.34 inciso "c" de la misma Ley y considerando el **Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 522/2015**, este comité dictamina que el presente llamado a **Contratación Directa Nº 39/2019 con Id 369378 para la Adquisición de Cámaras y Cubiertas**, sea adjudicado a la empresa que se ajusta a las condiciones, a las manifestaciones siguientes. ----------

El Comité resuelve utilizar como método de Evaluación de oferta de acuerdo al monto ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto, Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26º y 27º de la Ley 2051/03 y los Art. 55º y 61º del Decreto Nº 21909 que reglamenta dicha Ley.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, el Comité Evaluador virtud al Art. 61º inc.) 1 del Decreto 21909 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que este comité evaluador en estricto cumplimiento de lo establecido al Art. 63 del Decreto 21909/03 en concordancia con el Art.- 28 de la Ley 2051/03 y considerando el **Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 522/2015** recomienda la adjudicación a la siguiente empresa:. ----------

1) **ADJUDICAR** a la **LUBRI BAT** con **RUC 4696729-0** para la **Adquisición de Cámaras y Cubiertas** por un monto de **Gs. 31.650.000.- (Guaraníes, treinta y un millones seiscientos cincuenta mil).**----------

2) **ELEVAR** el presente informe a la máxima autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

7. Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de San Estanislao, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año 2019. ----------

Lic. Julio César Cáceres M.
Integrante del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

C.P. María Lourdes Ocampos
Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santani para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ANEXO I

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
Adquisicion de Adquisición de Camaras y Cubiertas CD 39 ID 369378

Item	Descripción	Precio de Referencia de la Convocante	CENTRO DE LAS CUBIERTAS			LUBRI BAT			NO APLICA		
			Precio Unitario Ofertado	Calculo Auxiliar %	>20% o <30%	Precio Unitario Ofertado	Calculo Auxiliar %	>20% o <30%	Precio Unitario Ofertado	Calculo Auxiliar	>20% o <30%
1	Cubierta 1400.24.16 PR	3.520.000	3.200.000	90,91%	-9,09%	3.200.000	90,91%	-9,09%	0	0	0
2	Cámara Tortuga 1400.24	500.000	450.000	90,00%	-10,00%	450.000	90,00%	-10,00%	0	0	0
3	Cubierta Agrícola 18.4.30 12 PR	4.070.000	3.700.000	90,91%	-9,09%	3.700.000	90,91%	-9,09%	0	0	0
4	Cámara Tortuga 18.4.30	650.000	550.000	84,62%	-15,38%	550.000	84,62%	-15,38%	0	0	0
5	Cubierta 315.80.22.5 con taquitos sin cámara y con picos	1.540.000	1.400.000	90,91%	-9,09%	1.375.000	89,29%	-10,71%	0	0	0
		10.280.000	**9.300.000**			**9.275.000**			**0**		

Lic. Julio César Cáceres Mussi
Integrante Comité de Evaluacion

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

C.P. María Lourdes Ocampos
RESPONSABLE DE UOC